

P-3764/08	48013469A	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CAROLINA ALEJANDRA
P-3785/08	74940286F	Mª JOSE MUÑOZ HEREDIA
P-3797/08	46904593A	ELSA VARONA ARBOLEYA
P-3822/08	25728693L	VEGA MIRANDA, CELIA
P-3826/08	X9091586P	IACONI, ANGELICA
P-3830/08	48903553X	CALLADO PEREZ, LUCIA
P-3833/08	25741523S	VICARIO GULDEN, LUCIA
P-3843/08	X9742252G	LOBATO, ANA LUZ
P-3856/08	X8260860L	AINSWORTH, MARK
P-3895/08	75160290Q	LOZANO JIMENEZ, FCO. JOSE
P-3902/08	26262052P	LOBATO RODRIGUEZ, LINDA
P-3912/08	25724374R	LOPEZ LAKARI, AMINA
P-3917/08	26812500C	CAMPOS MUÑOZ, Mª SONIA
P-3920/08	X8992492K	NESSI, VALENTINA
P-3926/08	74827813G	CORTES CASQUERO, ALEJANDRO
P-3965/08	X464141	VELA LEHMANN, NINA
P-3967/08	75951895F	VICTORIA RODRIGUEZ, MARIA VANESA
P-4082/08	71885916Z	GONZALEZ ABELLEIRA, FRANCISCA
P-4126/08	75891976A	MARTINEZ ANDRADA, JOSE
P-4410/08	25729360L	CUSTODIO TRILLO, ADRIAN
P-4413/08	74852329B	MERIDA JIMENEZ, VANESA
P-4424/08	79019573Z	LOPEZ TAMAYO, ALVARO
P-4426/08	74919142T	CONTRERAS LUQUE, SANDRA
P-4430/08	X3746735N	OROZCO STERLINA, YOLINA
P-4477/08	76089968B	AYARZAGÜENA GARCIA, YESICA
P-4481/08	X6134541G	BASANTES SAMPEDRO, MARLON JAVIER
P-4508/08	74848545J	FERNANDEZ ALARCON, CARLOS
P-4509/08	74847993J	ACEDO TRUJILLO, DANIEL
P-4543/08	48926096J	RAMIREZ DELGADO PABLO
P-4553/08	77456982C	SARMIENTO MENA, ANTONIO
P-4581/08	74863529R	ALBA FERNANDEZ, LUCAS
P-4597/08	X7427888S	WOJCIK, MIESZKO
P-4626/08	45818074G	GASTIASORO MOYA, JULEN
P-4647/08	77474339N	BUENO MELGARES, RAQUEL
P-4655/08	79014634C	GONZALEZ GONZALEZ, PABLO
P-4683/08	53371577P	VALVERDE PINO, VICENTE IVAN
P-4685/08	50882347E	GARCIA GUERRERO, YARABY
P-4695/08	53374602C	MORENO HERRERA, MARIA ROSA
P-4781/08	X7183235J	GHERMANESCU, ALEXANDRU
P-4814/08	X3691024F	ASABAN HERRMANN, JESSICA
P-0274/09	30961336R	ROMERO GOMEZ, MARIA TEODORA
P-0767/09	X09621010H	KULCSAR, KATALIN

Málaga, 31 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la inadmisión de solicitudes, por las causas que se citan, presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB), correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia

de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que acuerda la inadmisión de solicitudes, por las causas que se citan, presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 31 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de ferias comerciales, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de ferias comerciales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que acuerda la denegación de ayudas en materia de ferias comerciales, correspondiente al ejercicio 2009, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de agosto de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.